

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7712 *TERRATEST CIMENTACIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
TERRATEST, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el socio único de la entidad Terratest Cimentaciones, S.L.U. y de Terratest, S.A.U., en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria, con carácter universal, celebradas el día 30 de junio de 2016 y por tanto al amparo del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, adoptaron el acuerdo de escisión parcial, de Terratest Cimentaciones, S.L.U., de la unidad económica independiente correspondiente a "ejecución de obras de cimentaciones y estudio y tratamiento del terreno en España", que se traspasa a favor de la sociedad ya existente Terratest, S.A.U., quedando por tanto la sociedad beneficiaria subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar expresamente, según el citado artículo 43, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2015, auditados y aprobados, y el proyecto de escisión parcial. Asimismo, se informa del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 22 de julio de 2016.- Enrique Torres García-Lomas. Administrador Único de Terratest Cimentaciones, S.L.U. y Terratest, S.A.U.

ID: A160047894-1